



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 186/07

Comodoro Rivadavia, 02 de julio de 2007.-

VISTO:

La nota 5 de Junio del 2007 sobre solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión Fortalecimiento a la Participación Comunitaria, presentado por el Lic. Collueque Daniel, a desarrollarse en el presente ciclo lectivo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta mencionada en el visto es parte del Proyecto de Extensión de la cátedra Administración de Proyectos Sociales de la carrera Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Y tiene por objeto apoyar la participación de grupos y organizaciones sociales comunitarias en acciones de interés y beneficio colectivo.

Que se presentan como objetivos generales del proyecto, a saber:

- Fortalecer la capacidad interna de las organizaciones sociales para desarrollar e implementar acciones y relacionarse con otros actores sociales y gubernamentales que actúan de contraparte.
- Propiciar espacios de participación activa de distintas organizaciones sociales, grupos sociales y jóvenes en particular como medio para la construcción de ciudadanía, fortaleciendo así procesos de inclusión de estos sujetos individuales o colectivos en acciones sociales y públicas gubernamentales.
- Realizar aportes técnicos para el diseño y ejecución de proyectos particulares de interés social y/o comunitario.

Que el proyecto mencionado en el visto presenta como destinatarios a la comunidad universitaria en general y comunidad en general interesada en la temática.

Que se presenta como organizaciones participantes en el proyecto, a saber:

- Club Social y Deportivo Roca.
- Unión Vecinal del Barrio San Cayetano.
- Grupo de Jóvenes Unidos del barrio San Cayetano.
- Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, Plan de Seguridad Participativa
- Policía de la Provincia del Chubut.
- Subsecretaría de Trabajo.
- Centro de Formación Profesional.

Que en el Proyecto de Extensión Fortalecimiento a la Participación Comunitaria, se propone como responsables del desarrollo a el Lic. Collueque Daniel, y como equipo de colaboración a la Lic. Alaniz Natalia Alejandra, auxiliares alumnos: Quiroga Elena y López Mahl Vanesa, y como alumnos voluntarios Treuquil Gabriela y Mendoza Laura, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como fecha de ejecución de la propuesta mencionada en el visto el periodo comprendido entre los meses de Abril a Noviembre de 2007.

Que la propuesta mencionada en el visto refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la propuesta.

SB
SB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

//..2.-

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión **Fortalecimiento a la Participación Comunitaria**, a desarrollarse en el periodo comprendido entre los meses Abril-Noviembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Director responsable Lic. Collueque Daniel, equipo de colaboración a la Lic. Alaniz Natalia Alejandra, auxiliares alumnos: Quiroga Elena y López Mahl Vanesa, y como alumnos voluntarios Treuquil Gabriela y Mendoza Laura.

Art.2º) Encomendar a el Lic. Collueque Daniel presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado seminario a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º)Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 186/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS U.N.P.S.J.B.